

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestral	28
Anual	60

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Organ. Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe con giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los anuncios que se reclamen después del transcurso de cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año anterior, y de...



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Indicándose que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, disponiéndolo que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

SECCION SEGUNDA

Núm. 545.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

FUGAS.-Circular

El señor Administrador del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de esta capital, me participa que el día 25 del actual se fugó de dicho establecimiento el procesado demente José Blasco Puntel, de estatura baja, delgado, rubio, que viste traje de pana, camisa kaki, chaleco de paño oscuro y alpargatas blancas.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen gestiones para la busca y detención del fugado, comunicándolo a dicho señor Administrador o a este Gobierno Civil por el medio más rápido, caso de ser habido.

Zaragoza, 30 de enero de 1940.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

SECCION CUARTA

Núm. 542.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que el día 1.º de febrero próximo quedará abierta en esta provincia la cobranza voluntaria

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En cada línea o fracción que escape cada anuncio o documento que se inserte, 150 pesetas. Al principal acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuanto haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según esta disposición, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo a pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial de esta provincia se publica en la imprenta del Hogar Pignatelli.

de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del presente ejercicio pudiendo los contribuyentes satisfacer sus cuotas hasta el día 10 de marzo, ambos inclusivos, en la inteligencia de que a los que dejarán transcurrir dicho plazo sin satisfacer sus recibos, se les aplicará el apremio correspondiente con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en las capitalidades de las zonas recaudadoras desde el día 21 al último del mes de marzo, final del citado trimestre.

Los días señalados para la recaudación en cada pueblo se anunciará con la debida antelación mediante pregón y edicto del Ayuntamiento respectivo.

El contribuyente debe reclamar la papeleta impresa, haciendo constar que se ha presentado a pagar, con la fecha y sello de la oficina recaudadora, cuando por cualquier circunstancia, no estuviesen en la Recaudación los recibos solicitados.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en los artículos 65 al 67 del vigente Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 26 de enero de 1940.- El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 543.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por la Comisión municipal permanente que se proceda a la provisión de dos becas, entre estudiantes de la carrera de Veterinaria que tengan apro-

bados los estudios correspondientes al tercer curso de la misma, se abre el oportuno concurso conforme a las condiciones que figuran en el expediente de su razón, el cual se hallará de manifiesto en la Sección de Gubernación del Excmo. Ayuntamiento, donde se admitirán las solicitudes, acompañadas de la documentación que en el referido expediente se expresa, hasta el día 12 del próximo mes de febrero.

Zaragoza, 27 de enero de 1940.—El Alcalde, Juan José Rivas.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 205.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el cuarto trimestre de 1939:

Sesión ordinaria del día 4 de octubre.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Dirigir al Generalísimo Franco un telegrama de felicitación por su Santo.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Declarar huéspedes de honor a los conferenciantes que intervengan en el cursillo de reivindicación de Fernando el Católico.

Desestimar instancia de D.^a Esperanza Sancho, en la que solicita una plaza de Auxiliar administrativo.

Conceder tres meses de licencia, sin sueldo, al chofer municipal D. Manuel Sancerni.

Denegar instancia de D. José Artigas, que solicita una plaza de bombero.

Adquirir un aparato ortopédico para el obrero de Jardinería, Joaquín Abadía, y otro para el del Matadero, Guillermo Gracia.

Instalar un teléfono en el Mercado de pescados.

Denegar la solicitud de excedencia presentada por el Guardia municipal Angel Serrate.

Anunciar nuevo concurso para la adquisición de una frigorífica, con destino a la Casa Amparo.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gubernación.

Conceder varias licencias para realizar diversas obras en: Camino de San José, 152; Miguel de Ara, 40 y 42; Miguel Servet, 64; Avenida de Madrid, 127; General Franco, 108 y 110; Santa Isabel 214; Casablanca, y Cantin y Gamboa, 4.

Autorizar para construir edificios a: Manuel García Pérez, de 6 plantas, en Virtud, 25; D. José Albareda, 3 plantas, en Dulong, 7; D. Juan Ruiz, 2 pisos, en Higuera, 16; D. Pablo Martínez, de 2 plantas, en Almería; D. Andrés Til, de 2 plantas, en Barrio de Movera; D. Guillermo Esteban, 2 plantas, en Bretón; D. José Jueno, 2 plantas, en Higuera; D. Lucio Cuadra, 2 plantas, en Pradilla, 28; D. Manuel Aldea, una planta, en Asso, 19; D. Paulino Soria, una planta, en San Marcial, 58; D. Ricardo Aguelo, una planta, en Parque 17; D. Antonio López, una planta, en Granja, D. Manuel Baile, una planta, en Colón; D. Sixto Bolea, una planta, en Delicias, y D. José Moles, en el término de Ortilla.

Conceder permiso a D. Pedro Lou, para el aumento de un piso, en la calle de Galdeano, y a D. Máximo Pradas, para lo mismo, en San Fernando, 7.

Autorizar a D. Miguel Cuartero para obras de reforma en Pignatelli, 31, y a D. Pascual Moros, en Roche, 7.

Conceder permiso para construir un cubierto a D. Angel Sanz, en Cillas, y a D. José Paül, en Madre Sacramento.

Denegar la petición de licencia formulada por D. Salustiano Portillo, para instalar dos rótulos en Don Jaime I, 19.

Prorrogar la licencia para derribo del inmueble Plaza de las Tenerías, 6, 7 y 8, interesada por D. Angel Martín.

Denegar escrito de D. Gerardo Pérez, solicitando la desaparición de un pilón a la entrada de la calle de la Audiencia.

Autorizar a D. José Claver para colocar un paso sobre la acera para el acceso de vehículos a la finca Miguel Servet, 63.

Conceder permiso a D. Enrique Castro para colocar sobre la acera un paso para el acceso de vehículos a la finca Heroísmo, 40.

Aceptar la propuesta de D. Pascual Paricio, que ofrece tomar a su cargo la demolición de la casa Regla, 24.

Expropiar la totalidad de la casa Bayeu, 16.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Autorizar la instalación de puestos de castañas durante la temporada 1939-40.

Autorizar a D.^a Magdalena Millán para hacerse abastecedora de carnes para sí misma, en Coso, 180.

Consignar en el presupuesto de 1940 un crédito de 1.906'20 pesetas, a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Autorizar la instalación de un depósito doméstico a D. Abelardo Pamplona, fabricante de licores, y a D. Lorenzo Bernal, fabricante de perfumes, en Agustina de Aragón, 50, y Navarra, 9, respectivamente.

Acceder al traspaso solicitado por D. Bernardino Ruiz, de la casa núm. 38 de la manzana 86 del Terminillo, a favor de D. Pedro Sender; y el interesado por D. Antolín Diestre, de la casa número 20 de la manzana 86 de la misma barriada, a favor de D. Manuel Romeo Lausín.

Denegar análoga petición de traspaso de la casa núm. 14, manzana 88 del Terminillo, formulada por D.^a Consuelo Andrés, a favor de D.^a María Gracia Carilla.

Desestimar la reclamación de D. Salvador Bruna contra la tarifa por la apertura de una expendeduría de calzado.

Denegar la solicitud de D. Juan Antonio Grima, que pide un puesto de mayorista en el Mercado de pescados.

Desestimar la petición de D. Juan Fernández de pagar a plazos débitos por canon de agua y vertido.

Anular los recibos de agua y vertido desde 1.

de abril de 1938 a D.^a Martina Latorre, con relación a la finca Algora, 14.

Incluir en el presupuesto de 1940 un crédito reconocido de 486'45 pesetas a favor de D. Francisco Blanqued, por suministro al Instituto Municipal de Higiene.

Aprobar moción del Sr. Cerdoya, relativa a la instalación de un Aeropuerto civil en terrenos de Garrapinillos.

Ceder a Auxilio Social el uso del suelo que constituye la manzana núm. 93 de la zona de Miralbueno en las condiciones que se expresan en dictamen.

Ceder la canon una faja de terreno de 377'75 m.² situada en la calle del General Franco y Plaza del Portillo, al colindante Asilo Cuna de Nuestra Señora del Carmen.

Desestimar la solicitud de varios feriantes relativa a la modificación de ciertos extremos consignados en el pliego de condiciones, en relación con la instalación de kioscos de bebidas.

Autorizar a D. José Sánchez para realizar obras de reforma y ampliación de una planta y construcción de dos más en la Avenida Central, 9.

Sesión del día 11

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta la satisfacción de la ciudad por la próxima llegada del Caudillo y de su Gobierno a Zaragoza y por haber elegido a ésta para celebrar la Fiesta de la Raza; declarando huéspedes de honor a los Sres. Diplomáticos y personalidades que han de llegar a nuestra ciudad con motivo de dicho acto.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del año actual.

Adquirir un aparato ortopédico para el obrero de la Dirección de Montes y Parques, Vicente Soguero.

Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia, al Guardia municipal D. Vicente Garcés.

Denegar instancia de D. Constantino Arguilé en la que solicita una plaza de peón jardinero.

Jubilarse al Guardia municipal D. Eduardo Muñoz. Facultar a la Comisión para adquirir batas con destino al personal de Estadística.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras.

Llevar a cabo el proyecto de prolongación de la calle del Requeté Aragonés.

Autorizar para construir edificio a varios señores en los sitios que se citan en los dictámenes.

Conceder permiso a D. Mariano Bazán para el aumento de un piso en Agustín, 18; y a D. Pedro Picazo, en Huerta, 14.

Autorizar a D. Antonio Barbany para la reforma y ampliación de edificio de 6 plantas, en Cerdán, 45 y Escuelas Pías, 56; y a D. Pascual Pérez Arbuniés, para obras de reforma y ampliación en Horno, 8.

Conceder permiso a D. Tomás López para construir cubierto en Navarra, 60.

Autorizar a D. Isidro Beltrán para obras de re-

forma de forreones en Costa, 2, y a D. Ricardo Gracia para reforma de la portada del Café Oporto, situado en Independencia, 13.

Denegar la petición de licencia formulada por D. Francisco Madurga para realizar obras de construcción en Paseo Sasera, 3.

Que D. Pedro Funcia se encargue de continuar el derribo de la casa Coso, 112.

Incluir la calle de la Estación entre las vías a pavimentar en el año próximo.

Pavimentar un pequeño trayecto existente en la calle de Cortes de Aragón.

Aprobar relación formulada por la Dirección de Arquitectura municipal de cuentas a cobrar de particulares por trabajos efectuados por obreros municipales.

Denegar la petición que formulan D.^a Manuela Sanz, D.^a Teresa Guallar, D.^a Pilar Diau, D.^a María Calzada y D. Felipe Bailo, de pagar a plazos los débitos que tienen con el Ayuntamiento por contribuciones especiales.

Aprobar las liquidaciones por diferentes conceptos tributarios.

Poner a nombre de cada uno de los hermanos de D.^a Matilde Anson los recibos referentes al impuesto de solares de la calle de Barcelona, 46 y 48.

Autorizar a D. Antonio Díez para el uso de dos máquinas fotográficas en lugar de una, en la vía pública.

Adjudicar definitivamente las siguientes casas de la manzana 97 del Barrio del Terminillo a los señores siguientes: Casa núm. 13, a D.^a Petra Martínez; 14, a D. Vicente Loreti; 15, a D. Cruz Zalaya; 16, a D. Liborio Mompó; 17, a D. Carlos Ibarra; 18, a D. Ramón Sancho; 19, a D. Juan Miranda; 22, a D. Emilio Cruz; 23, a D. Manuel Romeo; y 27, a D. Isabelino González.

Desestimar la reclamación de D. Constantino Azara sobre cobro de la tasa de apertura de establecimiento.

Fijar en 2.340 pesetas las indemnizaciones a percibir por los inquilinos de la casa Pilar, 26.

Dar un plazo que finará a la una de la tarde del día 31 de los corrientes para presentar instancias solicitando la inclusión de créditos por suministros a la Corporación u otros motivos.

Devolver a D. Manuel Lobaco y a D. Enrique Pérez Pardos las fianzas que constituyeron para concurrir a la subasta de aprovechamiento de pastos.

Autorizar los traspasos solicitados por D. Pedro Gil, D. Lorenzo Mata y D. Daniel Arbonés de las casas de la barriada del Terminillo, núm. 22; de la manzana 88, núm. 26; de la 86, y 36, de la 85, a favor de D. Francisco Molia, D. Juan Antonio Martí y D. Teófilo Camarero, respectivamente.

Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Juan Bello Castán y D. Leonardo Millán, contra adjudicaciones de pastos en la última subasta.

Denegar la reclamación interpuesta por D. Francisco Tarongi contra acta de inspección relativa al impuesto de solares de su finca sita en la Avenida de la Romareda.

Gestionar de la Excma. Diputación el abono del 5 por 100 de cobranza en aquellos conceptos que

recaudados por el Ayuntamiento tiene una participación.

Resolver la reclamación de D. José Lázaro Sebastián sobre impuesto de solares, en el sentido de devolverle lo satisfecho de más.

Instalar una casilla para el servicio de vigilancia y recaudación en la ca. retera de Valencia, junto al Barrio de Casablanca.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Facultar a la Alcaldía para la designación de los señores que han de constituir la Mesa en el acto de la subasta relativa a la contrata de las obras de carpintería para la reforma del Teatro Principal.

Dar un plazo de veinte días hábiles, a partir del 17 del actual, para que los propietarios de fincas urbanas puedan presentar declaraciones juradas de las rentas efectivas que satisfacen sus inquilinos a efectos del canon de agua y vertido.

Conceder un voto de gracias a los funcionarios D. Raimundo Llamas y señorita Antonia Guu.

Sesión del día 18 de octubre.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por los actos realizados en Zaragoza el día de la Virgen del Pilar, fiesta de la Raza; agradeciendo de oficio a cuantos ha contribuido con su presencia a dar realce a dichos actos, haciendo especial mención al Excmo. Sr. D. Ramón Serrano Suñer.

Asociarse este Ayuntamiento al homenaje proyectado con motivo del traslado de los restos del ilustre General D. José Sanjurjo Sacanell a su tierra nativa, y que una representación de esta municipalidad se traslade a Pamplona.

Facultar a la Alcaldía para la designación de los señores que han de constituir la Mesa en las siguientes subastas, obras relativas al proyecto parcial reformado correspondiente a la carpintería para la reforma del Teatro Principal, que tendrá lugar el día 19 del actual; obra de decoración de dicho Teatro anunciada para el día, y obras referentes a la instalación del servicio de agua en la avenida de Marina Moreno, para el día 27.

Conceder licencia de tres meses, sin sueldo, al Ayudante de la Dirección de Arquitectura D. Donato E. Lizabe.

Adjudicar a D. Luis Ballestar Broto la cesión mediante subasta del caballo «Bayo».

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder varias licencias para realizar diversas obras en Méndez Núñez, 10; Camino Alcahoferas, 4, 6, 8 y 10; camino del Vado, angular a la calle del Jorro, y Azoque, 54.

Adjudicar a D. Manuel Magallón las obras de demolición de la casa núm. 16 de la Plaza del Pilar.

Celebrar el próximo día 27 sorteo reglamentario de sesenta y ocho obligaciones de la Deuda Municipal, emisión de 1911.

Autorizar a D.^a Pilar García para vender carne en el cajón 8 y 10 del Nuevo Mercado en que se vendía carnes de ave y caza.

Conceder permiso a D.^a Pilar García, D. Nicasio López y D.^a María Asunción Ruiz para hacerse abastecedores de carnes en el cajón 8 y 10 del Nuevo Mercado, San Blas 82, y Predicadores, 55.

Aprobar relación de grandes cuatras a efectos de agua y vertido del tercer trimestre del año en curso.

Acceder a petición de D. Pedro Claver sobre apeo de un árbol en Miguel Servet, 63.

Autorizar los traspasos de casas del Terminillo solicitados por D. Francisco Matute a favor de D.^a Bienvenida Sierra (casa núm. 10, manzana 86); D. Antonio Benedit Gimeno, para D. Simón Artal y su hija; Miguel Novella (casa número 23 de la manzana 86), y D. Juan Bermejo para D. José Dorado (casa número 4 de la manzana 86).

Arrendar en 70 pesetas a D. Félix Pascual la tienda de la casa núm. 6 de Baltasar Gracián.

Desestimar la reclamación de D. Víctor Ramón sobre fasa de apertura de establecimiento.

Incluir en el próximo presupuesto un crédito de 1.267'50 pesetas a favor de la «Papelera Americana», por suministros a la Corporación.

Denegar las instancias de D. Demetrio Fraile, D. Benigno Sebastián y D. Pedro Velilla que solicitan el pago a plazos de contribuciones especiales por pavimentación.

Sesión del día 25 de octubre.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Ratificar anterior acuerdo de adhesión a la iniciativa del Municipio de Huelva, haciendo efectiva la cantidad de 9.000 pesetas con la que ha de contribuir esta Corporación a la suscripción interesada por dicho Concejo a todos los Ayuntamientos de España, para regalar al Caudillo la espada de la Victoria.

No abrir una Comisión integrada por los señores D. Francisco Caballero, Ingeniero municipal, Director del Instituto Municipal de Higiene, un Bacteriólogo y un señor Ingeniero de Caminos, para el estudio del anteproyecto de depuración de las aguas potables de la ciudad.

Reponer en su cargo al Guardia municipal don Bernabé Gonzalo, que fué destituido en el año 1908 por detener a un Teniente de Alcalde que profirió gritos contra la Religión.

Declarar desierta la beca que disfrutaba doña María del Pilar Sesma, por haber cambiado la situación económica de los padres de esta señorita y adjudicarla en forma reglamentaria.

Conceder la inclusión en el padrón de vecinos y moradores de D.^a Gabriela Coyante Díaz y D. Faustino Pina Crespo.

Desestimar la instancia de D. Francisco Jaraba en la que solicita una plaza de obrero de limpieza.

Conceder la jubilación al cobrador de la Depositaria municipal D. Agustín Gracia, otorgándole el haber pasivo anual de 1.677'93 pesetas, y denegar la petición de abono de haberes por el tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo.

Denegar las instancias de D.^a Consuelo Burriel y D.^a Isabel Julvé, en la que solicitan dar gratuitamente clase de corte y confección en el

Grupo escolar Gascon y Marin y en la escuela nacional Juan Luis Vives, respectivamente.

Abonar el importe de los trabajos de arranque de un mosaico románico descubierto en la casa núm. 7 de la calle de D. Jaime I, quedando en calidad de depósito del Estado custodiado en el Museo de Zaragoza y abonándose los gastos, calculados en 1.000 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Contribuir con 500 pesetas a la Obra del Santuario Nacional de la Gran Promesa, satisfaciéndose esta suma con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Resolver que todas las peticiones de licencias y permisos efectuados por los empleados de los diferentes servicios sean informados por los respectivos Jefes.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: carretera de Navarra, angular a calle de España; Miguel de Ara, 40; Boggiero, 33; Libertad, 14; Cantin y Gamboa, 10; Aljafaría, 2; Miralbueno, 87; Camino de Monzalbarba; Lourdes, 11; Princesa, 1; Candalija, 12; Mayor, 64; San Pablo, 99; Via; Ramón y Cajal, 10 y 12, y Casta Álvarez 54.

Autorizar a D. Andrés Palomar para construir 6 milímetros de muro en la plaza de San Braulio, núm. 3.

Denegar la licencia interesada por D. Manuel Anson para construir casa de dos plantas en carretera de Valencia, 143.

Autorizar a D. Pedro Cabeza, para construir edificio de dos plantas en Avenida de Madrid, sin número.

Conceder permiso a D. José M.^a Sánchez Ventura, como apoderado de la Sociedad Angélica del Sagrado Corazón, para construir edificio destinado a Hospedería de Nuestra Señora del Pilar.

Adjudicar a D. Joaquín Mingote el concurso de remate celebrado referente a las obras de derribo de la casa números 28 y 30 de la calle del Pilar.

Annunciar concursos abreviados para contratar el derribo de las casas siguientes: 2 y 4; 6 y 8; 10; 12 y 14; 16; 18 y 20; 22 y 24 de la calle del Pilar; 15, de la Plaza del Pilar, y 43, de la calle de D. Jaime I.

Devolver a D. Miguel Martínez la fianza que constituyó con motivo de la construcción de alcantarillado en la calle de Rocasolano.

Aprobar certificación de obra ejecutada para la reforma del Teatro Principal, que importa 103.649'20 pesetas.

Llevar a cabo la pavimentación de calles particulares mediante el estudio de la correspondiente fórmula económica.

Aprobar la recepción definitiva de los bancos instalados en la Avenida del General Moia.

Desestimar la petición de D. Miguel Alijarde de pagar a plazos la contribución especial por pavimentación relacionada con su finca Turco, 13.

Autorizar a D. Mariano Clavero para trasladar el depósito que tiene establecido para su fábrica e perfumes.

Acceder a la petición de Almacenes Barluenga sobre exención de tributar por el arbitrio sobre carros de paja y alfalfa.

Adquirir 33'96 metros cuadrados de terreno en la calle de San Vicente de Paul, propiedad de don Pascual Cuairán, deduciendo su importe del resto que adeuda al Ayuntamiento por la compra de un terreno en la misma calle.

Aprobar relación de liquidaciones del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Denegar petición del Sindicato de Frutos y Huertas de la C. N. S. sobre venta de flores en la vía pública.

Aprobar las siguientes propuestas:

1.^a La construcción de edificios comprendidos en los casos 1.^o y 2.^o del artículo 15 de la ley de 25 de junio de 1935, quedará exenta de los siguientes conceptos:

- Derechos por licencias de obras.
- Consumo de agua para las mismas.
- Ocupación de vía pública y elevación de andamios.

2.^a Que gocen de idénticas exenciones las casas que se construyan para dedicarlas a viviendas cuyo alquiler mensual no exceda de 100 pesetas.

3.^a Que el plazo de vigencia de las citadas exenciones comience a partir del 31 de agosto del año en curso para cuantas obras fueron solicitadas desde esa fecha.

Volver a instalar, por obreros municipales, la garita de refrescos contigua a la Lonja, propiedad de D. Pedro Gasca Gil.

Suspender la limitación de establecimientos que se acordó en 3 de agosto de 1938 en las casas del Terminillo y autorizar la instalación de comercios y pequeñas industrias en las casas del tipo 14, con carácter provisional, autorizando ya las aperturas solicitadas por diversos adquirentes de fincas en las condiciones señaladas por la Inspección de Sanidad.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación a la Diputación y Ayuntamiento de Pamplona por las atenciones dispensadas a la representación municipal que asistió a los actos motivados al dar sepultura a los restos del General Sanjurjo, dando traslado a las citadas Corporaciones.

Enviar telegramas de felicitación y gratitud al Caudillo y Ministro de Justicia por haberse restablecido el presupuesto del Clero.

Dirigir petición a la Superioridad para que los fabricantes de harinas de nuestra provincia sigan reservando al Sindicato de Zootecnia de la C.N.S. el 50 por 100 de los subproductos de la fabricación de harina.

(Continuad.)

SECCION SEXTA

ARIZA

Núm. 497.

Esta Corporación municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, ha declarado vacante la

laza de Auxiliar administrativo, de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2.007'50 pesetas, y para su provisión en propiedad entre caballeros mutilados, excombatientes o excautivos se anuncia a oposición bajo las siguientes condiciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y acompañarán los documentos que justifiquen los extremos siguientes: Haber cumplido 18 años, sin exceder de 35; su condición de mutilado, excombatiente o excautivo; haber observado buena conducta pública y privada; carecer de antecedentes penales y ser de probada adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Las oposiciones se celebrarán al siguiente día de haber transcurrido tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los ejercicios serán dos: Uno, teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último; otro, práctico, que consistirá en escritura al dictado, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecanografía.

El Tribunal, constituido con arreglo a los preceptos de la Orden anteriormente expresada, observará las siguientes normas: Los ejercicios serán eliminatorios. El opositor que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de éstos por el número de miembros del Tribunal que actúe. Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia entre los aspirantes se tendrá presente la escala que fija la norma d) de la disposición novena de la citada Orden del Ministerio de la Gobernación.

Ariza, 24 de enero de 1940.—El Alcalde ejerciente, Alfonso Alonso.

De conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, esta Corporación municipal ha declarado vacantes las plazas de categorías inferiores que a continuación se relacionan, y para su provisión en propiedad entre caballeros mutilados o excombatientes se anuncia concurso por el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Plazas que se anuncian vacantes:

Guardia urbano, con la dotación anual de 1.812'50 pesetas. (Se exige saber leer y escribir, formular de-

nuncias, practicar notificaciones y no padecer defecto físico en las extremidades inferiores que notablemente le dificulte para andar).

Barrendero municipal, con la dotación anual de 1.469'40 pesetas. (Se exige hallarse apto para el trabajo, y tendrá la obligación de verificar la limpieza diaria de las calles con el carro de la basura que le facilitará el Ayuntamiento. Será de cuenta del nombrado la adquisición y manutención de la caballería necesaria para el citado carro).

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días, acompañando los documentos que justifiquen los extremos siguientes: su condición de mutilados o excombatientes, haber observado buena conducta pública y privada y ser de probada adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Ariza, 23 de enero de 1940.—El Alcalde ejerciente, Alfonso Alonso.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 541.

Ferrocarril Secundario de Sádaba a Gallur.

No habiendo concurrido número suficiente de accionistas a la Junta general extraordinaria convocada para el 27 del corriente, con objeto de tratar de la reforma de los Estatutos sociales, se cita en segunda convocatoria para el 3 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en Prim, 9, 2.º, San Sebastián; advirtiéndose que la Junta tomará acuerdo con la asistencia de la mitad más una de las acciones que constituyen el capital social.

Zaragoza, 27 de enero de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Ceballos Escalera.

Núm. 544.

«La Zaragozana», S. A.—Fábrica de Cervezas.

Esta Sociedad celebrará la Junta general ordinaria de accionistas a que se refieren los Estatutos el día 5 de febrero próximo, a las diez, en el domicilio social, Coso, 88, principal.

Para el examen de la memoria anual, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, así como para la asistencia a la Junta, tendrán presente los señores accionistas lo que disponen los mencionados Estatutos.

Zaragoza, 29 de enero de 1940.—El Consejero Delegado, Salustiano Lon Laga.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.—Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 260.

Gobierno Civil de la provincia de Teruel

Se ha recibido en este Gobierno Civil, del Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura, para ser publicado en BOLETIN OFICIAL, la siguiente comunicación:

Vista la persistencia en el incumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de diciembre de 1929 (*Gaceta* del 2 de enero siguiente) sobre creación de Pósitos nuevos, no obstante las reiteradas órdenes que se han cursado sobre el particular y las sanciones impuestas anteriormente, he dispuesto imponer la

multa de 100 pesetas a cada uno de los Alcaldes y Secretarios de las pueblos siguientes:

Aguatón	Mezquita de Jarque
Aguaviva	Monforte de Moyuela
Alacón	Orrios
Albarracín	Portellada (La)
Alcalá de la Selva	Puebla de Valverde (La)
Aldehueta	Riodeva
Alobras	Rubiales
Alpeñés	Rubielos de la Cérica
Allepuz	Rudilla
Anadón	Saldón
Andorra	Santa Cruz de Nogueras
Bádenas	Santolea
Bañón	Toril y Masegoso
Calaceite	Torre del Compte
Campillo (El)	Tronchón
Codoñera (La)	Valacloche
Corbatón	Valdecebros
Cortes de Aragón	Valdeltormo
Cubla	Vallecillo (El)
Cuervo (El)	Veguillas de la Sierra
Cuevas de Almudén	Villar del Cobo
Escriche	Villariuengo
Gúdar	Villarjejo (El)
abaloyas	Villarroya de los Pinares
csa	

Dichas multas deberán satisfacerse en el plazo de veinte días en efectivo metálico, enviándolo al Servicio de Pósitos, en Madrid, por medio de giro postal, que se anunciará oportunamente, y no serán condonadas más que en el caso de que, dentro del mismo plazo, se remitan en la misma forma las obligadas aportaciones municipales de 1 por 100 del presupuesto que para crear el nuevo Pósito señala el Real Decreto citado.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de los citados Ayuntamientos.

Teruel, 22 de enero de 1940.—El Gobernador civil, Antonio Reparaz Araujo.

Núm. 279.

Distrito Forestal de Teruel.

Circular.

Llegada la época en que por el personal de este Distrito Forestal se han de efectuar en los montes catalogados de utilidad pública los señalamientos de los productos que han de proponerse a la aprobación de la Superioridad, encargo a los señores Alcaldes y Secretarios de la provincia que durante los meses de febrero y marzo próximos remitan a esta Jefatura una nota de los aprovechamientos que deseen realizar en sus montes de utilidad pública durante el año forestal de 1940-41.

A dichas peticiones deberán acompañar las copias legalizadas de los documentos que posean, relativos al derecho de mancomunidad y alera foral para conocimiento del estado legal de los montes, pudiendo los pueblos que tengan estos derechos en montes de otros suscribir independientemente el estado de aprovechamiento que deseen realizar.

Lo que se hace público por la presente para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos interesados, previniéndoles que no se concederán más disfrutes que los incluidos en el plan que se formule y sea aprobado por la Superioridad, con-

forme dispone el artículo 93 del R. D. de 17 de octubre de 1925.

Teruel, 24 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Justo Medrano.

Distrito Minero de Teruel.

D. José Alfaro López, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que doña Adelaida Guimera Martí, viuda de Orencio Folch, vecina de Chiva de Morella (Castellón), ha presentado una solicitud de registro de ocho pertenencias de mineral de arcilla refractaria, sitas en el término de La Cañada de Verich, paraje denominado "Las Fajas", con el nombre de "Ampliación de Folch", número 4.109, el día 19 de diciembre de 1939, a las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida: La esquina Noroeste del edificio destinado a casa de máquinas de la mina de Orencio Folch.

Líneas y rumbo de la designación: Desde el punto de partida, y en dirección Norte 44° Oeste, se medirán 75 metros, colocándose la primera estaca.

De primera a segunda, y en dirección Oeste 44° Sur, se medirán 100 metros.

De segunda a tercera, y en dirección Norte 44° Oeste, se medirán 100 metros.

De tercera a cuarta, y en dirección Oeste 44° Sur, se medirán 100 metros.

De cuarta a quinta, y en dirección Sur 44° Este, se medirán 100 metros.

De quinta a sexta, y en dirección Oeste 44° Sur, se medirán 100 metros.

De sexta a séptima, y en dirección Norte 44° Oeste, se medirán 200 metros.

De séptima a octava, y en dirección Este 44° Norte, se medirán 300 metros.

De octava a novena, y en dirección Sur 44° Este, se medirán 100 metros.

De novena a décima, y en dirección Este 44° Norte, se medirán 100 metros.

De décima a undécima, y en dirección Sur 44° Este, se medirán 300 metros.

De undécima a duodécima, y en dirección Oeste 44° Sur, se medirán 100 metros.

De duodécima, y en dirección Norte 44° Oeste, se medirán 125 metros, llegando al punto de partida y quedando así cerrado el perímetro de las ocho pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos están referidos al Norte verdadero en grados sexagesimales.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil, con fecha 8 de enero de 1940, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones, los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 10 de enero de 1940.—El Ingeniero-Jefe, José Alfaro.

D. José Alfaro López, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que D. José Sarzo Bordehore, vecino de Valencia, ha presentado una solicitud de registro de cuarenta pertenencias de mineral de carbón, sitas en el término de Portalrubio, paraje denominado "Torralba", con el nombre de "Vicenta", número 4.113, el día 30 de diciembre de 1939, a las once horas, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida: La tercera estaca de la mina "Isabel", número 2.818.

Líneas y rumbo de la designación: Desde el punto de partida, y en dirección Oeste 27° Norte, se medirán 200 metros, y se colocará la primera estaca.

De primera a segunda, y en dirección Sur 27° Oeste, se medirán 1.000 metros.

De segunda a tercera, y en dirección Este 27° Sur, se medirán 600 metros.

De tercera a cuarta, y en dirección Norte 27° Este, se medirán 500 metros.

De cuarta a quinta, y en dirección Oeste 27° Norte, se medirán 400 metros.

De quinta, y en dirección Norte 27° Este, se medirán 500 metros, volviendo al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta pertenencias solicitadas.

Los grados son centesimales, y se refieren al mismo meridiano que los de la mina "Jaime" número 3.008, de la cual este registro es reproducción exacta, por estar cada una de ellas en la citada mina.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil, con fecha 8 de enero de 1940, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 13 de enero de 1940. — El Ingeniero Jefe, José Alfaro.

* * *

D. José Alfaro López, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que D. José María Cardona Inigo, vecino de Zaragoza, ha presentado una solicitud de registro de trescientas cincuenta y cuatro pertenencias de mineral de carbón, sitas en el término de Oliete, parajes denominados "La Chundia", "Las Muelas" y "Barranco de las Balsas" con el nombre de "Nuestra Señora del Pilar" número 4.115, el día 8 de enero de 1940, a las dieciocho horas y quince minutos, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida: El mojón kilométrico número 23 de la carretera de Albalate a Cortes que pasa por Oliete.

Líneas y rumbo de la designación: Desde el punto de partida, en dirección Oeste, se medirán 1.300 metros, colocándose la primera estaca.

Desde ésta y en dirección Sur, 300 metros para la segunda.

Desde ésta y en dirección Oeste, 700 metros para la tercera.

Desde ésta y en dirección Sur, 1.200 metros para la cuarta.

Desde ésta y en dirección Este, 2.500 metros para la quinta.

Desde ésta y en dirección Norte, 1.500 metros para la sexta.

Desde ésta y en dirección Oeste, 500 metros, llegando así al punto de partida y quedando así cerrado el perímetro de las 354 pertenencias solicitadas.

Los rumbos, se refieren al Norte magnético.

Son colindantes según la designación, el solicitado "Fe" número 4.110.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil, con fecha 9 de enero de 1940, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 13 de enero de 1940. — El Ingeniero Jefe, José Alfaro.

* * *

D. José Alfaro López, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Teruel;

Hago saber: Que doña Dolores Padilla López, viuda de D. Leopoldo Igual e Igual, ha presentado una solicitud de registro de ciento siete pertenencias de mineral de carbón, sitas en el término de Rubielos de Mora, con el nombre de "Dolores", número 1.116, el día 18 de enero de 1940, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida: La segunda estaca de demarcación de la mina "La Julia", número 313.

Líneas y rumbo de la designación: Desde el punto de partida, y en dirección Oeste 20° Norte, se medirán 800 metros, y se colocará la primera estaca.

De primera a segunda, y en dirección Sur 20° Oeste, se medirán 1.000 metros.

De segunda a tercera, y en dirección Este 20° Sur, se medirán 900 metros.

De tercera a cuarta, y en dirección Norte 20° Este, se medirán 200 metros.

De cuarta a quinta, y en dirección Este 20° Sur, se medirán 400 metros.

De quinta a sexta, y en dirección Norte 20° Este, se medirán 500 metros.

De sexta a séptima, y en dirección Oeste 20° Norte, se medirán 500 metros.

De séptima a punto de partida, en dirección Norte 20° Este, se medirán 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ciento siete pertenencias solicitadas.

Rumbos al meridiano magnético en grados sexagesimales. Se desea que este registro íntese con la citada mina "La Julia".

Son colindantes, según la designación, la mina "La Julia".

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Gobernador civil, con fecha 18 de enero de 1940, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente edicto y en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en el plazo de sesenta días presenten ante el señor Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 18 de enero de 1940. — El Ingeniero-Jefe, José Alfaro.

MANZANERA

Núm. 223.

A los veinte días contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y si éste fuera festivo en el siguiente y en las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, las subastas de los aprovechamientos forestales concedidos por el plan de 1939 a 1940 que a continuación se detallan:

A las once horas: La de 172 pinos en pie del monte «El Pinar», núm. 181 del Catálogo, que cubren 200 metros cúbicos de madera y 300 estéreos de leña gruesa y de ramaje, bajo la tasación de 13.000 pesetas; gestión técnica, 386,25, y depósito necesario para tomar parte en la subasta, 650 pesetas.

A las doce horas: La de 400 estéreos de leñas bajas en el referido monte, bajo la tasación de 400 pesetas; gestión técnica, 109, y depósito para tomar parte en la subasta, 20 pesetas.

Manzanera, 17 de enero de 1940. — El Alcalde, M. Marco.